ACTA N° 170-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de junio del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Estefania Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Carlos Eduardo Delgadillo Solano quien fue profesor de matemáticas, señor Álvaro Bogantes Hernández, padre de un funcionario municipal y el señor Marvin Ovares Obando quien fue director de la escuela de Caldera.

ORDEN DEL DIA

I- Nombramiento miembro Junta de Educación Escuela Maratón
II- Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Maratón
III- Mociones del señor Alcalde
IV- Lectura y aprobación de actas anteriores
V- Lectura de correspondencia
VI- Asuntos de Trámite Urgente
VII- Dictámenes de Comisión
VIII- Informes de Asesoría
IX- Mociones de los señores Regidores
X- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Nombramiento miembro Junta de Educación Escuela Maratón

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal nota DREP-SCE-07-0139-2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: El que se detalla

La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de terna para la Junta de Educación de la Escuela Maratón, debido a renuncia de uno de sus miembros; tramitado por la Profesora Unidocente de la Institución, Wendolyn Tatiana Vega Sandoval.

Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Manuel Gerardo Castro Núñez	203010669
Silvia Elena Arroyo Quirós	110190784
Angélica Ferreto Esquivel	206270326

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Tatiana Alpízar Quesada cédula N° 1-1398-0640 y en su lugar se nombra a el señor Manuel Gerardo Castro Núñez cédula N° 2-0301-0669, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Maratón. Notificar a la Supervisión y a la Directora del centro educativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II

Juramentación Junta de Educación Escuela Maratón

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a el señor Manuel Gerardo Castro Núñez cédula N° 2-0301-0669, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Maratón.

Una vez hecho el juramento constitucional, queda debidamente juramentado.

ARTÍCULO III

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-480-2022 de fecha 20 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 0 del periodo 2022. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢11.835.409,54 (once millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve colones con 54/100), donde se incluyeron los ingresos y gastos, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Se presupuesta recursos de vigencias anteriores, Superávit especifico por la suma de ¢11.835.409,54 (once millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve colones con 54/100) según saldo de liquidación 2021 ajustada de partidas específicas ley 7755.

En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- **Programa II**, se refuerzan las partidas:
  - **MATERIALES Y SUMINISTROS** del Servicio Caminos y calles partida de combustibles y lubricantes, según lo establecido en Ley Nro.7755 artículo 7 inciso c: "Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.".
- **Programa IV**, se incluyen las partidas:
  - **MATERIALES Y SUMINISTROS**
    - Grupo 06 Otros Proyecto.
    - PROYECTO 03: COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS PARA LA CRUZ COSTARRICENSE, COMITE AUX ESPARZA, DIST.CALDERA LEY 7755 se presupuestan recursos en la partida Útiles y materiales, medico hospitalarios y de investigación para adquirir férulas e inmovilizador de cabeza en coordinación con el

comité de Cruz Roja de Esparza para atender las actividades propias de sus tareas.

- **BIENES DURADEROS,**
  - Grupo 02 Vías de comunicación terrestre
  - PROYETO 01: CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO DE LA COMUNIDAD CIUDADELA LA CIMA DEL CIELO DIST.ESP. SANTO SEGÚN LEY 7755, para realizar dicha obra por contrato en la construcción de losa.
  - Grupo 06 Otros proyectos
  - PROYECTO 01: FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN PARA LA CRUZ COSTARRICENSE, COMITÉ AUX ESPARZA, DIST.ESPIRITU SANTO LEY 7755 se presupuestan recursos en la partida equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativos en coordinación con el comité de Cruz Roja de Esparza que se debe adquirir para realizar las capacitaciones unos juegos de maniquí para adulto e infante.
  - PROYECTO 02: FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CRUZ COSTARRICENSE, COMITÉ AUX ESPARZA, DIST.ESPIRITU SANTO LEY 7755 se presupuestan recursos en la partida equipo de comunicación en coordinación con el comité de Cruz Roja de Esparza que se debe adquirir equipo de comunicación para las actividades propias de sus tareas.
  - PROYECTO 03: COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS PARA LA CRUZ COSTARRICENSE, COMITE AUX ESPARZA, DIST.CALDERA LEY 7755 se presupuestan recursos en la partida Equipo sanitario de laboratorio e investigación para adquirir camilla, resucitadores en coordinación con el comité de Cruz Roja de Esparza para atender las actividades propias de sus tareas.

Hasta aquí la transcripción.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: estos dineros son de cada distrito.

Sr. Alcalde: con la ley de partidas específicas normalmente hace una distribución igual por población, por índice de pobreza, lo que pasa es que las partidas a lo largo del tiempo han venido en disminución, el poder ejecutivo no ha vuelo a presupuestar recursos en partidas específicas, esa distribución por ley les compete a los concejos de distrito.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-480-2022 de la Alcaldía, aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 0 del periodo 2022. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢11.835.409,54 (once millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve colones con 54/100), donde se incluyeron los ingresos y gastos, en los términos indicados en dicha nota. Trasladar a la Administración para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-476-2022 de fecha 20 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito al honorable Concejo Municipal, oficio 159-DTTIMC-PM-2022, suscrito por la Licda. Paola Marchena Baltodano, Directora de la Dirección Técnica Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual se remite la Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal, que es de carácter facultativa para el uso e implementación en las Municipalidades, Concejos

Municipales de Distrito y Federaciones.
Al respecto, la Unión Nacional de Gobiernos Locales indica que dichas actualizaciones se realizarán semestralmente con el incremento porcentual del índice de precios al consumidor con la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, además que adoptar este instrumento dependerá de las condiciones financieras y económicas de las Municipalidades buscando la sostenibilidad financiera en el tiempo y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-476-2022 de la Alcaldía, dar por recibida y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-477-2022 de fecha 20 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza se procede a trasladar informe de la Comisión Técnica Administrativa que contiene guía detalla del Expediente conformado por ABSADAM (Asociación Pro Bienestar para la Atención Integral del Adulto Mayor) cédula jurídica 3-002-719074 con el fin de que este Honorable Concejo Municipal emita Dictamen para aprobar o denegar la solicitud de Idoneidad de ABSADAM." **Hasta aquí la transcripción.**
Indica el señor Alcalde que la asociación cumple con todo y se adjunta una propuesta de acuerdo por si quisieran dispensarlo de trámite de comisión y de una vez acoger la propuesta.
No habiendo consultas, se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-477-2022 de la Alcaldía, aprobar el dictamen de Idoneidad para Otorgamiento de Calificación de Idoneidad de Manejo de Fondos Públicos ABSADAM:

Dictamen de Idoneidad para Otorgamiento de Calificación de Idoneidad de Manejo de Fondos Públicos
ABSADAM

En cumplimiento del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza procede este Concejo Municipal a emitir Dictamen de Idoneidad de Manejo de Fondos Públicos.

Resultando:

Primero: Que este Gobierno Local emitió Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza. Fecha de publicación el 24 de diciembre del 2020.
Segundo: Que mediante oficio CD-033-2022 ABSADAM solicita a la Administración Municipal otorgar Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos. (Artículo 3 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza).
Tercero: Que la Comisión Técnica traslada a la Alcaldía Municipal Informe de recomendación de la solicitud de Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de ABSADAM. (Artículo 10 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza).
Cuarto: Que la Alcaldía Municipal mediante oficio AME-477-2022 traslada informe de recomendación este Concejo Municipal para que se emita **Dictamen de Idoneidad para Otorgamiento de Calificación de Idoneidad de Manejo de Fondos Públicos** (Artículo 11 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación

de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza).

Considerando:

Primero: Que ABSADAM (Asociación Pro Bienestar para la Atención Integral del Adulto Mayor, cédula jurídica 3-002-2719074) es una Asociación debidamente conformada personería Jurídica vigente cuyo representante legal y apoderado Generalísimo sin límite de suma es la señora Gerardina Campos Zúñiga, cédula de identidad 9-0053-0253.

Segundo: Que la idoneidad fue otorgada por CONAPAN y tiene una vigencia del 19 DE Mayo del 2022 al 19 de Mayo del 2024.

Tercero: Por encontrarse vigente dicha idoneidad de acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza ABSADAM deberá someterse a la calificación de idoneidad de acuerdo al artículo 19 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza.

*Artículo 18.—**Calificación de Idoneidad por otras instituciones**. En aquellos casos donde el sujeto privado ya ha sido calificado por otras instituciones competentes como idóneo para administrar fondos públicos no requerirá presentar la información prevista en el tanto cumpla con el procedimiento indicado en el artículo 19 de este Reglamento.*

*Artículo 19.—**Procedimiento para ratificar Calificación de Idoneidad por otras instituciones**. El sujeto privado emitirá solicitud ante la Alcaldía de Declaratoria de Idoneidad de Manejo de Fondos Públicos el cual deberá contener:*

a) *Copia certificada de la referida calificación vigente.*

b) *Copia certificada del expediente administrativo trasladado a la institución otorgante.*

c) *Constancia de la Institución otorgante que la calificación de idoneidad no está vencida o haya sido revocada, así como verificar el expediente del ente u órgano público que tramitó el dictamen favorable en cumplimiento de lo señalado en este reglamento.*

Una vez conformado el expediente administrativo se continuará con el trámite establecido en los artículos 10 y 12 de este Reglamento.

Cuarto: De acuerdo al expediente certificado aportado por ABSADAM y en cumplimiento al artículo 3 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza queda demostrado que ABSADAM posee aptitud legal, financiera, y técnica para administrar y ejecutar los recursos públicos.

Quinto: Para el presupuesto del año 2022 la Contraloría General de la República aprobó la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE COLONES por concepto de transferencia para ABSADAM.

Sexto: De acuerdo al artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza, la vigencia de esta Declaratoria de Idoneidad tendrá como fecha de vencimiento el día 19 de Mayo del 2024 fecha en que vence la Declaratoria Otorgada por CONAPAM.

Por tanto:

Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, el expediente administrativo conformado para los efectos administrativos procede este Concejo Municipal a **Declarar a la Asociación Pro Bienestar para la Atención Integral del Adulto Mayor, cédula jurídica 3-002-2719074 Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza por un plazo hasta el día 19 de Mayo del 2024.**

En relación con lo anterior, este Concejo Municipal se permite señalar lo siguiente:

1. La Calificación de Idoneidad que se le otorga, no obliga a la Municipalidad de Esparza a asignarle recursos públicos a su organización, ya que ello será conforme a nuestra entera decisión y bajo nuestra exclusiva responsabilidad. (Artículo 17 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza).

2. El otorgamiento de la calificación de idoneidad no significa una opinión de la Municipalidad de Esparza sobre el uso que su organización le dé a los fondos públicos que reciba, ni releva a los personeros de su entidad privada de la responsabilidad que les corresponda por el eventual manejo irregular de dichos fondos.

3. Se advierte que si los recursos públicos que llegue a recibir no son utilizados exclusivamente para la finalidad para la cual se lo otorgaron, la Municipalidad de Esparza está facultado para suspender o revocar esa concesión. De darse la revocatoria a su organización privada, quedara obligada a la restitución del valor del beneficio desviado, con los daños y perjuicios respectivos, de conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General. No. 7428, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción prevista en el ordenamiento jurídico.

4. Se recuerda que la entidad privada que reciba recursos públicos deberá manejarlos en una cuenta corriente separada, en cualquiera de los bancos estatales; además del empleo de esos recursos se deben llevar adecuados registros contables, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

5. La entidad privada está obligada a formular el presupuesto y someterlo a la aprobación de la Contraloría General, cuando el monto total de los recursos que van a administrar proveniente de transferencias del Presupuesto Nacional o de cualquier ente u órgano del sector público sobrepase las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo), que es un índice calculado por la Superintendencia General de Valores con base en el cambio registrado en el índice de precios del consumidor, de conformidad con la circular emitida por el órgano contralor, No 14300 del 18 de diciembre del 2001, reformada mediante publicaciones en La Gaceta No. 209 y No. 101 del 30 de octubre de 2002 y 28 de mayo de 2007, respectivamente.

6. La organización deberá comunicar a la Municipalidad de Esparza, que le concedió recursos públicos, cualquier cambio en la información que en su oportunidad le hubiera suministrado con el fin de adquirir la recomendación favorable para obtener la calificación de idoneidad.

7. Toda la documentación relativa con el manejo de fondos de origen público se deberá mantener en expedientes independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. Esos Expedientes deben estar ordenados, foliados y bajo la custodia debida.

8. Se informa que la Municipalidad de Esparza, como concedente de los fondos públicos, por si misma o por medio de su Auditoria Interna —en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, No. 8292 --está facultada legalmente para verificar, por los medios que considere pertinentes, el uso que se le dé a esos recursos que transfiere para su administración; por lo tanto, su organización privada tiene la obligación de atender cualquier requerimiento de información que para tales efectos le señalen. Lo anterior, sin detrimento de las fiscalizaciones que le competen a la Contraloría General de la República.

(Artículo 15 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza).
9. La calificación de idoneidad otorgada podrá ser revocada por la Municipalidad de Esparza, mediante acto debidamente motivado, ello sin perjuicio del establecimiento de las responsabilidades y sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.(Artículo 23 y 24 Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza). Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración.
Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a realizarle los ajustes correspondientes y trasladarlo a la Administración para que lo ejecute.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-478-2022 de fecha 20 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En forma atenta procedo a realizar formal traslado al Concejo Municipal de la solicitud de anotación de servidumbre eléctrica en la finca partido de Puntarenas N° 118666-000 propiedad de la Corporación Municipal de Esparza, a favor del Instituto Costarricense de Electricidad, con base en lo siguiente:
RESULTANDO:
PRIMERO: Que, vía correo electrónico, el Arq. Isaac Calderón Enríquez, realiza el siguiente requerimiento:
"En referencia al oficio ADRPC-124-2022 emitido por el Ing. Dennis Hernández Valverde, se requiere emitir un oficio, donde se manifieste la intención de donar al Instituto Costarricense de Electricidad, las obras eléctricas del proyecto OC 1004537 denominado Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004-0004700001 "Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en las Tres Marías", las cuales, se encuentran indicadas en las láminas del proyecto junto con la lista de materiales. Esto para su operación y mantenimiento, ya que, se ubicarán dentro de la propiedad municipal, que cuenta con plano catastrado N° 6-657645-2000, correspondiente a la finca del partido de Puntarenas N° 118666-000. Presentar certificación Literal".
SEGUNDO: Que como parte del desarrollo del proyecto de la contratación administrativa N°2021LN-000004-0004700001: "Diseño y construcción de Graderías y Batería de baños para la plaza de deportes y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías", Para realizar la conexión eléctrica, el ICE está solicitando una nota con la anuencia o la intención de donar la servidumbre a favor de ellos, dicha nota debe ser emitida por el señor Alcalde Municipal, luego de la autorización del Concejo Municipal.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que el principio de Legalidad, regulado por la Ley General de la Administración pública es claro en indicar que, a las instituciones públicas, como lo es el caso de la Municipalidad de Esparza, solo se les permite realizar actos conforme a derecho y que estén estrictamente reglados por el ordenamiento jurídico, así mismo dichos actos deben de estar estrictamente motivados:
"Artículo 11.

> *1.* La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
> *2.* Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Artículo 13.

1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.

2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.

Artículo 16.

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.

SEGUNDO: Que, con base en el Código Municipal, Ley N° 7794, como norma de carácter especial que regula el accionar de los Gobiernos locales, dispone:

"Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal".

TERCERO: Que el Reglamento de Traspaso de Infraestructura de Distribución Eléctrica y de Instalaciones y Redes de Telecomunicaciones, dispone:

"Artículo 9º-Traspaso voluntario de infraestructura en propiedad privada. Las personas que, sin la respectiva concesión para la prestación de servicios de electricidad y de telecomunicaciones, establezcan instalaciones y redes de telecomunicaciones y de distribución eléctrica, aptas para brindar los servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad a otros usuarios ubicados en la misma propiedad o en propiedades colindantes, podrán donarlas al ICE, siempre y cuando la infraestructura se encuentren ubicada en su área de servicio, previa constitución de las servidumbres necesarias para las obras de operación y mantenimiento correspondientes.

Los traspasos de instalaciones y redes de telecomunicaciones y de distribución eléctrica, construidas en propiedades sometidas a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, podrán ser donadas al ICE, siempre y cuando se encuentren ubicadas en su área de servicio, previa garantía de acceso a los funcionarios autorizados del ICE para la realización de las obras de operación y mantenimiento correspondientes, sin perjuicio de la constitución de servidumbres, cuando así corresponda.

Artículo 10.-Procedimiento y formalización. El traspaso voluntario de infraestructura en propiedad privada se realizará mediante escritura pública de donación, previa garantía de acceso a los funcionarios autorizados del ICE para la realización de las obras de operación y mantenimiento correspondientes. En los casos que sea necesario, se deberá establecer formalmente las escrituras de servidumbres

respectivas, de conformidad con los artículos 1397 y 378 del Código Civil, de previo al recibo de la infraestructura y la prestación del servicio. Cuando las escrituras sean realizadas por el abogado particular del cliente, ésta deberá previamente ser revisada por la Dirección Jurídica Institucional.

Artículo 16.-Aceptación y traspaso de las obras. Una vez terminada la construcción de la red de telecomunicaciones y realizada la inspección a satisfacción del ICE, de ser aceptadas las obras, las mismas pasarán a ser propiedad de este Instituto, ya sea por disposición de la Ley 4240 del 15 de noviembre de 1968, Ley de Planificación Urbana, o por disposición voluntaria del desarrollador, en los casos de urbanizaciones regidas por la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio".

POR TANTO:

Por lo anterior, solicito al Honorable Concejo Municipal autorizar al Señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, a firmar formal convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad para crear una servidumbre eléctrica a favor del ICE, en la propiedad descrita anteriormente, con número de finca, con el objetivo de que funcionarios del ICE puedan darle mantenimiento a la red eléctrica que actualmente se encuentra dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo de las Tres Marías." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-478-2022 de la Alcaldía, autorizar al señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, a firmar formal convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad para crear una servidumbre eléctrica a favor del ICE, en la propiedad descrita anteriormente, con número de finca, con el objetivo de que funcionarios del ICE puedan darle mantenimiento a la red eléctrica que actualmente se encuentra dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo de las Tres Marías. Trasladar a la Alcaldía para que ejecute el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-468-2022 de fecha 10 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante el oficio suscrito por la filial de la Iglesia Católica de San Juan Grande y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, solicita ayuda para el préstamo de una vagoneta y cargador para recoger la basura que se encuentra en la plaza de Deportes de San Juan. Además, cuentan con la autorización del señor Román Castro Barrantes, dueño del terreno donde depositar los restos de basura.

Por tratarse de un terreno privado, según recomendación de la Gestión Vial, remito al honorable Concejo Municipal para su respectivo análisis." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-468-2022 de la Alcaldía, aprobar la solicitud de la filial de la Iglesia Católica de San Juan Grande y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, para el préstamo de una vagoneta y cargador, a efectos de recoger la basura que se encuentra en la plaza de Deportes de San Juan. Autorizar al señor Alcalde proceder de conformidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-474-2022 de fecha 17 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito al honorable Concejo Municipal, para su análisis, oficio DIR-CTPE-OFIC22-2022, suscrito por el MSc. Ezequiel Vargas Salas, Director del Colegio Técnico Profesional de Esparza, solicitando la donación de material para un espacio que se direcciona a las nuevas aulas." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-474-2022 de la Alcaldía, autorizar al señor Alcalde a colaborar con la solicitud del MSc. Ezequiel Vargas Salas, Director del Colegio Técnico Profesional de Esparza del material solicitado y descrito en la nota. Trasladar al señor Alcalde para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-473-2022 de fecha 17 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

En relación al proceso de contratación administrativa llevado a cabo en la plataforma de compras electrónicas (SICOP) mediante el procedimiento de un REMATE 2022RE-000003-0004700001, denominado Remate de Maquinaria Institucional en desuso, me permito señalar lo siguiente:

1- La Licda. Yesenia Bolaños Barrantes Gestora Administrativa, solicito se iniciara el trámite de un procedimiento de remate al mejor postor por concepto de una niveladora Marca Champion Modelo 710ª Año 1997 Placa SM-003036, según consta en la solicitud de contratación número 592022001600002 en la plataforma de SICOP.
2- La Unidad de Proveeduría elaboró el pliego de condiciones para este procedimiento, mismo que fue revisado por la Comisión de Contratación Administrativa y fue trasladado mediante la Alcaldía al seno del Concejo Municipal, quienes aprueban de forma definitiva el pliego de condiciones el día 23 de mayo del 2022, en Acta N° 165-2022 de Sesión Ordinaria, Artículo I, inciso 5, con el fin de publicar el procedimiento en la plataforma de SICOP.
3- El cartel se publica el día 25 de mayo del 2022 en SICOP y se abre la recepción de las ofertas (pujas) dando plazo hasta el día 15 de junio del 2022 al ser las nueve horas exactas.
4- En el día y hora señalados en el cartel se realiza la apertura de ofertas y el sistema muestra que no hubo participación de compradores en el remate.
5- Que la Proveeduría cuenta con plazo hasta el día 27 de julio del 2022 para emitir el acto final de este procedimiento.
6- Que la Proveeduría emite la recomendación del acto final de este procedimiento y es trasladado a la Comisión de Contratación Administrativa quienes aprueban en su totalidad el resultado del procedimiento.
7- Que mediante solicitud de verificación número 986666 se solicitó a la Secretaria del Concejo Municipal el trámite de aprobación del acto final de este procedimiento.

Por la razón expuesta anteriormente, en base a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita al Concejo Municipal se declare INFRUCTUOSO el proceso de remate 2022RE-000003-0004700001 ya que el proceso no recibió ofertas de posibles compradores." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-473-2022 de la Alcaldía, declarar INFRUCTUOSO el proceso de remate 2022RE-000003-0004700001 ya que el proceso no recibió ofertas de posibles compradores. Trasladar al señor Alcalde para que lo ejecute y se instruye a la Secretaria del Concejo a realizar lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que a cada uno se les entregó un panfleto que es producto de la reunión que se hizo en la comisión de ambiente, hubo una reunión posterior y se desarrolló el folletito de información para la gente, ya andan haciendo una serie de fumigaciones en algunas casas en ciertos sitios y es importante enterar a la gente de que se trata. Entonces ahí tienen

la información básica de lo mismo, igual ellos tiraron varios ejemplares y los que andan fumigando andan entregando a las poblaciones de aquellos sitios que ya se han detectado la plaga de la hormiga loca.

ARTÍCULO IV
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles ocho de junio del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes trece de junio del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

La regidora Fiorella Ramírez Silva indica que le envió a la secretaria del Concejo la corrección del dictamen de la comisión de Asuntos Ambientales para que sea corregido en el acta.

El señor presidente municipal somete a votación el acta con la corrección solicitada por la regidora Fiorella Ramírez Silva.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad**, con la corrección indicada por la regidora Fiorella Ramírez**.**

ARTÍCULO V
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota P-0271-2022 de fecha 06 de junio de 2022, dirigida a la Licda. Paula Vargas Ramírez Alcaldesa a.i., Municipalidad de San José y a los Concejos Municipales del país, por el señor Juan Manuel Quesada Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.; texto que se transcribe a continuación:

"**Atención al oficio DSM-1645-2022 (forma de cálculo del precio de los combustibles)**

En atención al requerimiento de la nota supracitada, referente al acuerdo de la Corporación Municipal de San José sobre el cálculo del precio de los combustibles, se informa:

1. El ente técnico responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El artículo 31 de la Ley N°7593 "*Ley de ARESEP*" establece que le corresponde a esa entidad aprobar las metodologías de precios. En ese sentido, el pasado 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva Metodología de fijación de precios de los hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-JD-2022, publicada en el Alcance N°87 a La Gaceta N°82.

En virtud de lo expuesto, se traslada copia de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que atienda la misma según corresponda.

2. En relación con la modificación de los porcentajes de distribución del impuesto único a los combustibles, los mismos fueron aprobados en la Ley N°8114 "*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*", publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131, del 9 de julio del 2001; por lo que corresponde a la Asamblea Legislativa modificar la distribución del citado impuesto." **Hasta aquí la transcripción.**

Se da por recibida la nota P-0271-2022 de RECOPE.

2- Se conoce nota P-0272-2022 de fecha 06 de junio de 2022, dirigida a la Licda. Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta ARESEP, con copia a la Presidencia de la República, Alcaldesa a.i., Municipalidad de San José y a los Concejos Municipales del país, por el señor Juan Manuel Quesada Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.; texto que se transcribe a continuación:

"**Acuerdo Concejo Municipal del Cantón Central de San José**

Respetando la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes el oficio DSM-1645-2022, donde se informa del Acuerdo 10 de la sesión

ordinaria 106, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, del 17 de mayo de 2022, referente a la revisión y modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles.” **Hasta aquí la transcripción.**

Se da por recibida la nota P-0271-2022 de RECOPE.

3- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 10 de junio de 2022, dirigida a Alcaldías e Intendencias, Concejos Municipales Municipalidades de la República de Costa Rica, Integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, por la Comisión Organizadora III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal MGRD; texto que se transcribe a continuación:

“La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD), tiene el gusto de invitarles a participar del **III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local- Municipal.** La actividad se realizará bajo la modalidad virtual el miércoles 22 y jueves 23 junio en el horario de 1:00 pm a las 5:00 pm mediante la plataforma Zoom.

Este evento tiene como objetivo “Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito territorial, a partir del intercambio de experiencias municipales".

El *III Encuentro* se ha estructurado en dos bloques. El primer bloque presenta mediante una conferencia, la importancia de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR): metas asociadas a los gobiernos locales.

El segundo bloque, expone como enfoque principal orientar a los gobiernos locales en cómo invertir el 3% del superávit según el artículo 46 de la Ley No. 8488. Asimismo, se expondrán algunas experiencias municipales en lo que respecta a la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

El *III Encuentro* finalizará con un acto cultural llamado “Atrapados”, interpretado por el Grupo de Teatro Municipal Boca Calle de los funcionarios de la Municipalidad de San José.

Adjuntamos la agenda para que valoren su participación. El enlace para inscribirse y participar de todo el evento es el siguiente: https://registro-iom.tex.cr.” **Hasta aquí la transcripción.**

El señor presidente municipal le solicita a todo el Concejo tomar nota, al Alcalde don Asdrúbal que es el presidente de la Comisión Local de Gestión de Riesgos en el cantón, a los compañeros síndicos.

Se da por recibida la invitación de la Comisión Organizadora III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal MGRD.

4- Se conoce nota de fecha 13 de junio de 2022, dirigida al Acalde y Concejo Municipal de Esparza, por el señor Miguel Antonio Carvajal Gatgens, presidente de la Asociación de parceleros Salinas ll de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“En primer lugar, deseamos que su persona y familia se encuentre de la mejor manera, esto a pesar de la difícil situación que nos ha dejado la pandemia.

El motivo de nuestra carta se debe a que andamos buscando desde hace varios años como reactivar la economía y tratar de buscar una mejor condición social para el desarrollo de la zona de Salinas II de Caldera, Esparza, sin embargo, a la fecha no ha sido posible lograr esos objetivos, por ese motivo continuamos tocando diferentes puertas.

Somos un grupo de parceleros que llevamos años sufriendo la problemática inundaciones en los terrenos donde producimos diferentes cultivos como la caña de azúcar, árboles frutales, pastos de corta, melón, al mismo tiempo se cuenta con extensiones de terreno donde desarrolla la ganadería y algunos desean incursionar en ganadería ovina pero debido a las inundaciones esta actividad se ve muy limitada o imposible de realizar. En estos terrenos nosotros deseamos mejorar nuestras producciones, buscar otras alternativas en beneficio de nuestras familias y del desarrollo del cantón y la región.

La problemática ocasionada por las crecidas del río Jesús María (colinda con nuestros terrenos), las inundaciones en épocas de invierno, y el poco desagüe que tienen estos terrenos debido al deterioro del canal principal para que fluyan las aguas es que deseamos

que tanto la Municipalidad como diferentes instituciones de gobierno, puedan tendernos la mano para buscar hacer mejoras en búsqueda de esa tan deseada reactivación económica.
Si vemos necesario mencionar y reconocer que el año pasado recibimos apoyo por parte de su persona como alcalde y del equipo técnico de la municipalidad, para lograr limpiar algunos canales que funcionan para buscar evacuar las aguas de las parcelas y carreteras
Con lo anterior y conociendo que pueden existir mas apoyo y sinergias con posibilidad de realizar gestiones con diferentes instituciones de gobierno como lo es Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico (INCOP), la Universidad Técnica Nacional (UTN), la Comisión nacional de Emergencias. entre otras. Y al mismo tiempo, sabiendo del espíritu de apoyo que ha venido realizando la municipalidad de Esparza para con las zonas más necesitadas y en esta época tan difícil, consideramos que estamos en el momento y tiempo necesario para buscar soluciones a nuestras problemáticas.
Entre otras cosas, estamos necesitando a manera de URGENCIA limpiar los canales de desagüe, dando prioridad al canal principal que va de la parcela N ^{O} 22 a la parcela N ^{0}31, en la misma zona URGE la limpieza del cauce del Rio Jesús María y realizar un muro de contención contra el río Jesús María, con el fin de evitar o minimizar el impacto del desborde e inundaciones que se dan en las épocas de invierno.
Debido a lo anterior, deseamos que su persona y el equipo de trabajo de la municipalidad, puedan llegar a apoyarnos de manera conjunta y satisfactoria, con los equipos e instituciones que ustedes consideren necesarios.
Nos ponemos a su disposición para coordinar y buscar ejecutar las acciones de manera conjunta con nuestra asociación de parceleros de Salinas II y quedamos a la espera de una respuesta positiva a la solicitud y deseamos que, de una vez por todas puedan apoyarnos en buscar un mejor desarrollo de nuestra comunidad, por el bien de nuestros habitantes y de este cantón Esparzano.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de parceleros Salinas ll de Esparza a la Administración para que haga un análisis técnico y jurídico de las posibilidades para atender y posteriormente se les estará dando la respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota IMAS-SINIRUBE-546-2022 de fecha 16 de junio de 2022, dirigida a Alcaldías y Concejos Municipales Gobiernos Locales, por el señor Erikson Álvarez Calonge Director Ejecutivo, SINIRUBE; texto que se transcribe a continuación:
“**ASUNTO: REMISIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINIRUBE Y SU MUNICIPALIDAD**
Reciban un cordial saludo. Como parte de algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS, la Contraloría General de la República, así como parte del fortalecimiento de la relación y seguridad con municipalidades que cuentan con convenio activo con SINIRUBE y amparados en la cláusula establecida en el convenio de cooperación *sobre modificaciones al convenio*, esta Dirección Ejecutiva remite: *Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y su representada*, para su revisión y remisión de observaciones correspondientes en caso de que así se requiera.
Cabe mencionar que las modificaciones y adiciones que se proponen en este documento tienen la finalidad de mejorar el intercambio de información que ambas instituciones realizan para el logro de sus objetivos.
La expectativa del SINIRUBE es finiquitar el tema de adendas a más tardar a mediados del mes de agosto del año en curso.
No omito manifestar que al momento de enviar la adenda se solicita adjuntar la siguiente documentación:
• Propuesta de adenda debidamente firmada y completa sin omisión de datos (incluir calidades de los suscribientes, entre otros).
• Certificación literal del acuerdo del Consejo Municipal, en el que se apruebe el texto de esta y se autorice expresamente al Alcalde/sa para suscribir tal instrumento.

• Certificación del nombramiento y período en ejercicio como Alcalde/sa. (En caso de que el alcalde que suscribió el convenio original haya cambiado)
• Copia fotostática de la cédula de identidad del Alcalde/sa. (En el caso que no sean las mismas personas que firmaron el convenio original)" **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de SINIRUBE a la Administración para que haga un análisis jurídico con su equipo sobre la viabilidad de la adenda y la traslade posteriormente a este Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota AI-OE-106-2022 de fecha 17 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Remisión de Informe Nº INFAI-ET-001-2022, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna.**
El presente estudio técnico, se confeccionó de conformidad con lo que dispone el Numeral 6, de los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", emitidos por el Ente Contralor mediante Resolución del día 9 de julio del 2018, R-DC-083-2018, publicada en el Diario La Gaceta del 13 de agosto de ese mismo año, el cual, en su objetivo general, busca presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna, con el fin de reducir el tiempo de cobertura del Ciclo de Auditoría a un nivel aceptable, todo fundamentado principalmente a aumentar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la fiscalización que se lleva a cabo en la Municipalidad de Esparza.
Así las cosas, con fundamento en lo establecido en la normativa citada, esta Auditoría Interna se permite remitir el Informe Nº **INFAI-ET-001-2022, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2023**, a efecto de que el mismo sea objeto de análisis y valoración para que el Honorable Concejo Municipal adopte el acuerdo que estimen conveniente." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-106-2022 de la Auditoría Interna y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota AI-OE-108-2022 de fecha 17 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Evaluación de calidad de la auditoría interna Período: enero a diciembre 2021
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"1 y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público"2, se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad, el cual está siendo llevado a cabo por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno.
Los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:
▪ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
▪ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
▪ Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.
▪ Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad. (este objetivo no aplica, sólo corresponde a Auditorías Internas de siete o más funcionarios)
Con base en la información que aporte cada uno de los miembros del Concejo Municipal encuestados, y demás productos que se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada de forma estrictamente confidencial.
En caso de que tenga alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con Eliomar Brenes Morales, al número telefónico 8342-18-13 o a la siguiente dirección electrónica:

ebrenes@muniesparza.go.cr.
Esta Auditoria estará entregando el cuestionario de marras en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal, el cual estará a su disposición en sobre sellado a partir del día 17 de junio 2022. Así las cosas, solicito entregar dicho cuestionario debidamente completado y en sobre cerrado, a más tardar el 28 de junio 2022. Para su recepción se dispondrá de un buzón ubicado en la puerta de la oficina de Auditoría Interna, disponible para la recepción de las encuestas, de modo tal que se mantenga el anonimato.

[1]Emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N° 28 de 10 de febrero de 2010.

[2] Emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N° 147 de 31 de julio de 2008.

Hasta aquí la transcripción.

El señor Presidente les pide respetuosamente a los miembros del Concejo quedarse al final fuera de sesión para llenarlo y entregarlo de una vez a la Auditoría.

Se da por recibida la nota AI-OE-108-2022 de la Auditoría Interna.

8- Se conoce invitación vía correo electrónico de la Licda. Guiselle Sánchez, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la UNGL, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Nos complace invitarles al Conversatorio "Agricultura Digital, retos y oportunidades para Latinoamérica".

Dicha actividad se realizará el día viernes 24 de junio 2022 a las 10:00 a.m. y será impartido por el Ing. Emmanuel Picado." **Hasta aquí la transcripción.**

Se da por recibida la invitación UNGL.

9- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- MBA-SCM 2020-2024-O-0391-2022 del Concejo Municipal de Buenos Aires mediante el cual notifica acuerdo 07 tomado en Sesión Ordinaria 109-2022, celebrada el 06 de junio del 2022.
- SMP-1105-2022 del Concejo Municipal de Pococí mediante el cual notifica acuerdo N° 1055 de la Sesión Ordinaria Nº 39-2022 02-06-2022, Artículo IV.
- SM-CONCEJO-482-2022 del Concejo Municipal de Naranjo donde notifica el acuerdo SO-23-439-2022 tomado en la Sesión Ordinaria Nº 23 celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo 53, inciso b).
- SM ACUERDO 1290-2022 del Concejo Municipal de Goicoechea donde notifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 24-2022, celebrada el 13 de junio de 2022, Artículo VI.XIII.
- MQ-CM-651-22-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos donde notifica acuerdo 07, tomado en la sesión ordinaria N° 170-2022, Artículo Quinto, celebrada el 07 de junio de 2022.
- SEC-3825-2022 del Concejo Municipal de Grecia donde notifica acuerdo tomado en Acta 169 de Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022, Artículo VI, inciso 10.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO VI
Asuntos de Trámite urgente

1- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: informar por medio de esta presidencia que hay un recurso de amparo que presentó don Cornelio Benavides Céspedes en el 2010 con respecto a un tema de agua en Villa Nueva, este recurso se lo acogieron, pero nunca se cumplió, entonces don Cornelio reactivó el recurso de amparo, entonces la Sala requirió a mi persona y al señor Alcalde, informarles que don Asdrúbal y mi persona estamos dando una respuesta a la Sala Constitucional al respecto porque en realidad es al AyA y al Ministerio de Salud los que les corresponde darle seguimiento. Le voy a dar la oportunidad a don Cornelio para que les explique más, y de mi parte es simplemente informar que ya este servidor y don Asdrúbal estamos dando la respuesta correspondiente en el plazo perentorio a la Sala Constitucional.

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: cuando hicieron el tramo Villa Colón-Orotina nos quitaron el agua de Ojo de Agua y acueductos perforó ocho pozos al oeste de Coyolar para dotarnos del agua para mientras supuestamente hacían ese tramo nos volvían a dar el agua de Ojo de Agua que fue el agua que tuvimos toda la vida. En ese momento el señor William Chaves, Director Regional del AyA en una reunión que tuvimos con él y en ese momento con el Alcalde don Dagoberto Venegas y otros personeros de instituciones como Acueductos, nos dijo que tenían 200 millones de colones para rehabilitar en el momento que ese tramo estuviera concluido nunca fue así, no nos pusieron el agua de Ojo de Agua, nos quitaron el agua y la plata se fue. En ese momento yo como presidente de la Asociación de Desarrollo de Villa Nueva le metí un recurso a Acueductos, la idea era que nos volvieran a poner el agua de Ojo de Agua, el recurso fue ganado y la Sala le dio un año a Acueductos para que arreglara la situación pasó el tiempo y obviamente la Sala le dice al Ministerio de Salud y a la Municipalidad que ellos van a ser garantes de que eso se cumpla, pasa el tiempo y como no se hizo yo retomé ese asunto, volví a reabrir el caso en la Sala Cuarta y ahora la Sala lo que está es prácticamente solicitando por qué no se ejecutó. Lógicamente el asunto no es contra el Ministerio de Salud ni contra la Municipalidad de Esparza, si no es que la Sala los mete dentro del saco, el asunto es contra Acueductos que en ese estamos, ellos lo que están diciendo ahora por qué no se hizo en el momento lo que la Sala Cuarta ordenó.
Yo por mi parte como presidente de la Asociación de Desarrollo de Villa Nueva dejo fuera al Ministerio de Salud y a la Municipalidad porque el recurso no fue contra ellos, eso es lo que quiero aclarar para que no haya malos entendidos.
Se da por recibida la información.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: es increíble que desde el 2010 estén esos problemas, yo sé que no van a poner nunca el agua de Ojo de Agua porque la ruta 27 les cobró un canon por hacer eso. Yo diría señor Presidente y compañeros que nosotros deberíamos invitar al nuevo presidente ejecutivo del AyA a ver si es tan eficiente como ha sido la Ministra de Planificación y del INCOFER porque es urgente lo que está pasando en un país que tiene “N” cantidad de agua y hay tantas poblaciones que no solo nosotros en Artieda estamos sufriendo eso, sino que hay gente como en Cascabela que tiene años de que les están llevando el agua, ni siquiera tienen un acueducto que los suministre. Así que me parece a mí que tomemos una decisión al respecto para ver si viene o vamos al AyA.
Señor Presidente Municipal: yo suscribo tomar ese acuerdo de invitar al señor Presidente Ejecutivo del AyA puede en el mes de julio.
Sr. Cornelio Benavides: apoyar las palabras de doña Fiorella, el presidente ejecutivo anterior nunca nos dio la cara, estuvimos trabajando con el problema de Caldera y el problema de Artieda y nunca nos dio la cara, porque también Caldera sufre un problema de agua, el tanque de captación está en el Alto La Loma y ese tanque cada nada está fallando por una u otra razón y esa agua se le da por gravedad a lo que es Caldera-Puerto, Caldera-Pueblo, Salinas, Mata Limón y la ruta 27 y esta gente a cada nada tienen problemas de agua, cualquier daño que se dé eso queda seco totalmente y duran tres o más días sin agua. Yo hablaba en el pasado de que tal vez entre INCOP y Acueductos, creo que hay un convenio por ahí, que el INCOP pueda hacer un tanque de captación solamente para el Puerto Caldera, porque también aprovechando la oportunidad quiero preguntarles a los señores del Concejo, la vez pasada yo había hecho una propuesta para solicitarle a Acueductos que nos enviaran por escrito si hay algún convenio de acueductos para dotar de agua a los buques que llegan a Puerto Caldera y nunca lo contestaron, si está no la he visto, si me gustaría que me regalen una copia de la nota si ellos contestaron.
Sr. Presidente Municipal: si me parece que sí hubo una respuesta, pero le pediría a doña Margoth que la busque y se la haga llegar a don Cornelio algo contestó.

Indica el señor Alcalde que debería generársele los puntos para que él de una vez traiga la respuesta porque va a ser a un mes plazo, los puntos serían: a nivel general el tema del agua que administra el AyA a nivel cantonal, el tema de la construcción del acueducto a través de los pozos que están contiguo al río Barranca y a la construcción del tanque denominado Cerro Cebollín que es ese acueducto, luego el tema que plantea Cornelio que dentro del tema de ampliación de la concesión del Puerto de Caldera se contemple la construcción de un tanque para poder almacenar el agua requerida para otorgar a los buques sin perjudicar a la población, luego ahí hay un proyecto que Cindy lleva para el próximo año que es bueno que el AyA lo sepa porque ellos tienen que autorizar lo que es dotar de agua la calle Ledezma en San Jerónimo, y para nadie es un secreto el desarrollo de proyectos están paralizados por la falta de agua, aquí hubo una inversión hace alrededor del 2014-2015 donde el AyA hizo una inversión y se suponía que iba a solucionar el problema de agua en el cantón, sin embargo tienen mucha cantidad de agua pero no tienen almacenamiento suficiente para poder distribuir esas aguas como corresponde. Por eso es que a cada nada se dan ese montón de fugas donde revientan los tubos por las prisiones de agua que hay en ciertos lugares y no hay un tanque suficiente de captación de agua que generan los pozos que ya están construidos. Creo que ahí abarcaríamos todo y hay obviamente extensiones de ramales que nos interesan hacia la Quinta Esencia, hacia La Moncha que está todo el desarrollo que se está dando frente a La Roca y que ahí hay escases de agua, no han podido conectar el agua de El Roble hasta Caldera que podría ser otra solución si el Cerro Cebollín no es viable para darle agua a Caldera y todo el dinamismo que implica ahí, ya que también estamos trabajando sobre los límites para delimitar de nuevo la zona protectora y vamos a requerir obviamente agua, porque para uno desafectar y querer desarrollar y no tener agua para poder hacerlo debería preverse desde ahora, a efectos de que tomen las acciones correspondientes para poder lograr eso.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 27 de julio de 2022, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, y se invita para ese día a audiencia al Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, para tratar los siguientes puntos indicados por el señor Alcalde: 1. El tema del agua que administra el AyA a nivel cantonal. 2. Construcción del acueducto a través de los pozos que están contiguo al río Barranca y la construcción del tanque denominado Cerro Cebollín. 3. Dentro del tema de ampliación de la concesión del Puerto de Caldera se contemple la construcción de un tanque, con el fin de poder almacenar el agua requerida para otorgar a los buques sin perjudicar a la población. 4. Poner en conocimiento de un proyecto que la síndica de San Jerónimo Cindy Arroyo Loría lleva para el próximo año, ya que el AyA tiene que autorizar lo que es dotar de agua la calle Ledezma en San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: solicitarle al Concejo Municipal se tome el acuerdo de enviarle nota al ICE para que nos informen como se encuentra el proyecto de conectividad en el cantón, ya tenemos como año y medio de estar en esta situación, yo no sé cuáles distritos tendrán conectividad de acuerdo cuando vino el señor Alonso Matarrita en su oportunidad a una audiencia en este Concejo, por lo menos Caldera estamos mal. Entonces por favor que se tome el acuerdo de retomar ese asunto.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: a nosotros nos dijeron que ellos tienen que darles a las escuelas y a los Ebais conectividad, entonces que íbamos a salir privilegiados lo mismo que la calle Humo porque esta gente también en Humo el problema es que tienen que salir afuera de la calle para poder llamar hasta un vehículo de emergencia, pero no ha pasado ni a la escuela ni nada, está congelado eso.

Sr. Alcalde: yo creo que ahí es un tema conjunto, el acuerdo tendría que ir enfocado en el ICE y en el MICITT porque ambos trabajan sobre ese tema, todos los que son

los lugares alejados donde no cubren las telecomunicaciones las operadoras privadas le corresponde al ICE resolver, pero también al MICITT poner los fondos que existen para esa conectividad.
SE ACUERDA: De conformidad con lo indicado por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, solicitar al ICE y al MICITT, que en un plazo de 10 días hábiles remitan a este Concejo Municipal la información correspondiente, referente al estado en que se encuentra el proyecto de conectividad en el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: aprovechando el sábado que estuvimos reunidos el Concejo de Distrito con el señor Alcalde y la señora vicealcaldesa vimos un punto de una calle que lleva donde está la casa del MINAE, entonces se le tocó el punto al señor Alcalde para ver si la Municipalidad arregla esa calle, el señor Alcalde nos decía que va a mandar una nota al MINAE para que ellos aporten, no sé si es material y la municipalidad aporta la maquinaria, para que se tome nota y se mande la carta al MINAE.
Sr. Alcalde: la vez pasada que se hizo una intervención en todos los caminos de la zona protectora sobre todo en el Alto Las Mesas, la calle que va de Salinas II al Alto Las Mesas y donde están las oficinas del MINAE. El MINAE había buscado recursos que en ese momento eran 5 millones de colones, entonces hicimos un convenio, ellos compraron los materiales y nosotros lo colocamos, ahí doña Fiorella nos puede ayudar a través del CORAC para coordinar la posibilidad de que ACOPAC incluya esos recursos y poder abordar el relastreo de esas calles mediante ese mecanismo, un convenio donde ellos pongan el material y nosotros lo distribuimos.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del síndico Cornelio Benavides Céspedes y del señor Alcalde, de solicita a ACOPAC la posibilidad de incluir recursos, con el fin de poder abordar el relastreo de esas calles mediante un convenio, la Municipalidad pondría los materiales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: es de mucho orgullo para nuestro cantón en general, este fin de semana fue la eliminatoria U-18 y U-20 de atletismo en los juegos centroamericanos, se realizó en Nicaragua, uno de los seleccionados de la U-18 Gabriel Aguilar Rodríguez compitió en 100 metros plano quedando en cuarto lugar a nivel centroamericano un esparzano, medalla de plata en relevos 4x100 y medalla de plata también en la prueba medley, eso nos llena de un gran orgullo a todos los que amamos el deporte, la recreación, a los entes que han ayudado, a la asociación de atletismo de Esparza como al Concejo de Distrito Espíritu Santo, la administración municipal, Comité Cantonal de Deportes y hoy en día esta competencia terminó Costa Rica en primer lugar con 88 medallas de oro, plata y bronce, el segundo lugar fue El Salvador con 30 medallas y el tercer lugar fue Guatemala, que Guatemala es u país que invierte más de 10 millones de dólares por año en el ciclo olímpico, mientras que Costa Rica invierte 3 millones de dólares al año en todos los deportes. Qué nos deja esto, de que en Costa Rica hay talento y también de que en Esparza hay talento. Una gran victoria para el deporte esparzano, este chico Gabriel Aguilar que con tan solo 17 años es un gran prospecto. Solicito que este honorable Concejo tome el acuerdo de mandarle una felicitación a la Asociación de Atletismo, de que en cuatro años ya tenemos seleccionados nacionales compitiendo, dando la cara por Costa Rica y aparte de eso trayendo medallas, entonces no solo el tenis de mesa es potencia en Costa Rica y Centroamérica si no también el atletismo somos potencia porque vuelvo a repetir Costa Rica obtuvo 88 medallas entre oro, plata y bronce en el Centroamericano, es de gran orgullo que un esparzano esté dando la cara por todos los que apoyamos el deporte y la recreación en nuestro cantón.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor suplente Yamil Dobles Díaz, por lo que se le brinda una felicitación de parte de este Concejo Municipal a la Asociación de Atletismo de Esparza y al joven Gabriel Aguilar Rodríguez por la excelente labor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: el acuerdo que se había tomado la vez pasada era para que el Comité Cantonal de Deportes enviara los datos de todos los que participaban en las distintas disciplinas no solo para la felicitación si no para enviarles como un tipo de reconocimiento o irlos llamando conforme se pueda, creo que el Comité Cantonal no ha mandado esa información, es importante que Margoth haga el contacto con el comité para que nos envíen la información a la brevedad posible.

Sr. Presidente: sería recordarle al Comité de Deportes que hubo un acuerdo en ese sentido.

ARTÍCULO VII
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Seguridad, regidores presentes: Ana Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Fernando Villalobos Chacón, Ronald Robles Arley; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

Al ser las dieciocho horas y 20 minutos del día miércoles quince de junio del año dos mil veintidós, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Seguridad con los siguientes **miembros Presentes:** Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva secretaria, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Fernando Villalobos Chacón y Regidor Ronald Robles Arley

Miembros Ausentes: Regidor Kevin Campos Angulo.

Agenda

Artículo Único: Audiencia al jefe y subjefe de la policía.

Artículo I

Audiencia al jefe y subjefe de la policía.

Cindi Flores, cedula 1102801 jefe policial del cantón de Esparza y el teniente Gremier Romero Álvarez cedula 6372626, explican el programa sembrando seguridad, programa modificado a la realidad de Costa Rica, ya que estos programas provienen de países como Colombia y Chile.

Este modelo de gestión tica tiene dos fases una preventiva, esta fase va acompañada con una encuesta policial que eventualmente se presentará ante este concejo municipal, para que cada sindico ayude a esta encuesta en los seis distritos, estas encuestas estarán disponibles en un link que posteriormente se proporcionara. Según lo que arroje la encuesta así serían las líneas de acción que tomara la policía.

Luego la otra fase es presentar esas líneas de acción al señor alcalde y al CCI, ya que la seguridad es responsabilidad de todos y por eso se va a trabajar en conjunto, ciudadanía, comerciantes e instituciones públicas.

La Comisión de Seguridad Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Dar por recibido el informe sembrando seguridad gestión costarricense. **Aprobado por unanimidad**

II. Se acuerda tener una reunión para el mes de setiembre y otra reunión en el mes de diciembre, con esta comisión para darle seguimiento al proceso. **Aprobado por unanimidad**.

Al ser las diecinueve horas y cuarenta minutos se da por finalizada la Comisión de Seguridad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: tal vez para aprovechar porque el tema del método sembrando seguridad lo vienen diciendo desde hace varios meses, inclusive desde que vino el Director Regional a este Concejo fue lo que nos presentó en su momento, a la semana siguiente había reunión del CCCI que era en conjunto con el comité municipal de

emergencia, a ellos se les abrió el espacio y no lo utilizaron, entonces esperemos que ahora verdaderamente exista la responsabilidad de la nueva jerarca cantonal que llegó, porque ahora es una muchacha no está el mismo señor de antes y pues tome en realidad a la brevedad posible la aplicación de este método, porque si nos interesa que las encuestas arrojen las distintas necesidades y el objetivo de verlo en el CCCI es porque ellos involucran a la institucionalidad en el manejo de la seguridad como un todo, entonces ocupan de la totalidad de las instituciones de acuerdo a sus funciones y soluciones que puedan brindar con el fin de determinar algún aspecto que se dé en cierto lugar.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Seguridad de la siguiente manera:

I. Dar por recibido el informe sembrando seguridad gestión costarricense. **Aprobado por unanimidad**

II. Se acuerda tener una reunión para el mes de setiembre y otra reunión en el mes de diciembre, con esta comisión para darle seguimiento al proceso. **Aprobado por unanimidad**.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, regidores presentes: Ana Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Fernando Villalobos Chacón, Ronald Robles Arley; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**

Al ser las dieciocho horas, del día miércoles quince de junio del año dos mil veintidós, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Culturales con los siguientes **miembros Presentes:** Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Fernando Villalobos Chacón y Regidor Ronald Robles Arley

Miembros Ausentes: Regidor Kevin Campos Angulo.

Agenda

Artículo I. Oficio SM-583-2022

Articulo II. Oficio AME-569-2022

Artículo I

Oficio SM-583-2022

Se reúne la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Esparza y el presidente de la Comisión Ronald Robles da lectura al oficio mencionado en el artículo I del presente informe, en donde se solicita realizar reconocimiento público como personalidad del Cantón de Esparza al ya fallecido Gerardo Enrique Marín Patterson por su valiosa contribución a la cultura y a la educación de los esparzanos. **Aprobado por unanimidad.**

Artículo II

Oficio SM-569-2022

Se recibe el oficio SM-569-2022, fechado el 02 de junio del 2022 por parte de la administración donde se nos comunica la respuesta de la Ministra de Cultura Sylvie Duran Salvatierra donde indica según el oficio enviado AME-199-2022 con fecha del 15 de marzo del 2022 suscrito por el señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita que se brinde asesoría a la Comisión de Cultura, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para declarar el poblado de Artieda del Distrito de Caldera de Esparza, un poblado histórico. Para su valoración y trámite correspondiente. La cual indica que se seguirá la hoja de tramite MCJ-066-2022 donde se indica continuar con el tramite con el Sr. Diego Meléndez Dobles, director Centro de Patrimonio. **Aprobado por unanimidad.**

La Comisión de Asuntos Culturales Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Dar por recibido el oficio SM-583-2022.

II. Recibir el oficio SM-569-2022 e instruir a la secretaria del Concejo Municipal, para que se comunique con el Sr. Diego Meléndez Dobles, director de Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud para coordinar las acciones

necesarias para continuar con la declaratoria del poblado de Artieda como un poblado histórico.

Al ser las dieciocho y veinte minutos se da por finalizada la Comisión de Asuntos Culturales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Culturales de la siguiente manera:

I. Dar por recibido el oficio SM-583-2022.

II. Recibir el oficio SM-569-2022 e instruir a la secretaria del Concejo Municipal, para que se comunique con el Sr. Diego Meléndez Dobles, director de Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud para coordinar las acciones necesarias para continuar con la declaratoria del poblado de Artieda como un poblado histórico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, regidores presentes: Karol Arroyo Vásquez, Fernando Villalobos Chacón, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley; que dice:

"INFORME DE COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Al ser las 17 horas y 30 minutos del día 15 de junio del 2022 en la sala de reuniones de la municipalidad de Esparza, se reúne la COMAD, con los siguientes miembros presentes: Regidora Karol Arroyo Vásquez, presidenta, regidor Fernando Villalobos Chacón, secretario, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley. Regidor ausente: Kevin Campos Angulo por motivo de enfermedad. Asesores presentes: Roxana Naranjo Loaiza y Wilbert Sánchez Pérez. Asesores ausentes: Roy Campos, Sara López y Hellen Fallas por razones personales.

Agenda

Artículo 1. Correspondencia

Artículo 2. Reglamento de Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Esparza.

Artículo 3. Asuntos urgentes

Artículo 1 Correspondencia

1.1 Se recibe MS - DRRPC- DARSE-393-2022 del Doctor Christopher Ureña Chacón, Director del Área de Salud de Esparza.

Asunto: Investigación sobre el no acceso a las nuevas aceras por parte de propietarios que sus portones abren hacia la vía pública en el distrito San Rafael. Indican que informaron a los propietarios y en visita posterior se verificó el cumplimiento.

1.2. Se recibe informe del 4 de marzo del 2022 del doctor Christopher Ureña Chacón con la investigación que se realizó en locales comerciales en el Centro de Esparza que no cumple con la ley 7600 y su reglamento y no cuentan con rampa de acceso. Concluye que el total de locales comerciales que no cumplen con la ley 7600 y su reglamento son 27 y el principal motivo es la construcción nueva de la acera peatonal.

Se acuerda recibir la correspondencia en su totalidad.

Artículo dos. Reglamento de Movilidad Peatonal

2.1 Se lee y analiza el Reglamento de movilidad peatonal de la Municipalidad de Esparza.

Artículo tres. Asuntos Urgentes.

3.1. La regidora Fiorella Ramírez se vuelve a referir sobre la plataforma accesible en playa Caldera, afirma que fue a la playa y continúa igual, no está colocada y la Cruz Roja no contesta los correos. Se acuerda visitar playa Caldera para observar la plataforma y conversar con el administrador.

La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad recomienda al honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Acoger en todos sus extremos el Reglamento de movilidad peatonal de la Municipalidad de Esparza.

Se cierra la sesión a las 5 y 45 p.m." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la siguiente manera:

1. Acoger en todos sus extremos el Reglamento de movilidad peatonal de la Municipalidad de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo a proceder con la primera publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-117-2022 de fecha 14 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.254**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 14 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 110**, y siendo que dentro de su ámbito de aplicación se encuentran las municipalidades, en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-117-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y a la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-118-2022 de fecha 14 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA).** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.192**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 14 de junio de 2022**, en el **Alcance N° 118**, a la **Gaceta Nº 110**, en virtud de lo anterior, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-118-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-119-2022 de fecha 15 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.221**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 15 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 111**, en virtud de lo anterior, y siendo que se faculta a las Municipalidades para cooperar con los Comités de la Persona Joven; se realiza la entrega de tres ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y las otras dos para que sean enviadas a la Administración y al Comité Cantonal de la persona Joven." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-119-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-120-2022 de fecha 15 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del **REMATE DEL DERECHO DE LLAVES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL N° 25 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESPARZA.** A llevarse a cabo el día viernes **08 de julio del 2022, a las 09:00 horas,** en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, o bien en la Sala de Reuniones en el Palacio Municipal, situado en avenida 01, entre calles 4 y 6. El pliego de condiciones podrá ser solicitado a los correos electrónicos ycortez@muniesparza.go.cr. y dluna@muniesparza.go.cr., señalando nombre y número de teléfono del solicitante.

Esta publicación se llevó a cabo el día **miércoles 15 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 111**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo se le traslade a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-120-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-121-2022 de fecha 16 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.251**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 15 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 111**, en virtud de lo anterior, y siendo que se faculta a las Municipalidades a designar un funcionario administrativo para brindar acompañamiento a los Comités de la Persona Joven; se realiza la entrega de tres ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y las otras dos para que sean enviadas a la Administración y al Comité Cantonal de la persona Joven." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-121-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-122-2022 de fecha 20 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **viernes 17 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 113**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

Indica el Lic. Olivier que el Código de Ética establece que se debe entregar una copia con recibido a cada uno de los funcionarios, por lo que también se le debe incluir a los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-121-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos Varios

Regidora Fiorella Ramírez Silva: decirles que tuvimos la actividad de los árboles de sanación, fue una actividad hermosa con mucho sentimiento, vinieron familias desde San José, nos acompañaron a sembrar los arbolitos, cada arbolito tiene el nombre de la persona fallecida por Covid, pero fue muy emotiva, se dijeron algunas palabras, habló un familiar de una persona fallecida de covid y recordó como era eso de que no podían ver a sus seres queridos, ni despedirse de ellos solo por teléfono, fue bastante duro pero también fue muy bonita porque toda la gente se unió a la siembre de esos arbolitos y con fe de que esos arbolitos van a crecer y que siempre va a estar ahí el nombre de su ser doliente. Insto al Comité Cantonal de la Persona Joven que nos ayude poniéndole el rótulo y cercando el parque nos hicieron falta ellos ahí. Agradezco a la gente del Ministerio de Salud que fueron los que hicieron la mayoría de los hoyos para los árboles, la gente de la Caja y la gente del comité ambiental que estuvo ahí representada por doña Florencia de Austin Powder y doña Mildred de la CCSS, para mí el eterno agradecimiento a todas las personas que participaron y la verdad que ha sido una de las más emotivas y siempre la recordaré con cariño.

Sr. Alcalde: realmente fue una actividad muy emotiva, la cantidad de familiares que se hicieron presentes ver la ilusión de que ese ser vivo que perdió pudiera en otro ser vivo como un árbol poder sembrarse darle el cariño que no solamente se le va a dar la visitación a la parte inerte en un cementerio de un ser querido que se enterró en el mismo, si no que va a haber un espacio determinado ir a visitar, cuidar y ver crecer un árbol que va a generar grandes cosas en pro del ambiente en un futuro. Fue bastante participativa, vino una señora hasta de San José que el familiar era de Esparza, definitivamente el acto conmovió mucho en su evolución producto de que las familias estaban bastante conmovidas, pero también muy agradecidas con este tipo de proyectos, creo que la comisión de ambiente, pero sobre todo la moción presentada por doña Fiorella y acogida por todos los regidores va a dejar una bonita huella, una bonita forma de seguir generando espacios de lindos recuerdos para la gente que pierde seres queridos y sobre todo producto de una pandemia.

Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: primero agradecer a la municipalidad como siempre por las publicaciones que nos hacer por medio de las redes sociales e informar que la vacunación Covid ya no se encuentra en la Iglesia Católica de Marañonal ahora el sitio fijo de vacunación covid es el Ministerio de Salud a partir de hoy.

Regidor Ronald Robles Arley: agradecer el detalle que tuvieron las compañeras con los compañeros que son papás y a mí por ser padrino. Muchas gracias en nombre de todos los compañeros.

Síndico Cornelio Ramón Benavides Céspedes: externar el agradecimiento por la reunión que tuvimos el Concejo de Distrito de Caldera con don Asdrúbal y con doña Lourdes, esto es muy bueno e importante que el señor Alcalde y Vicealcaldesa se presenten en las reuniones con los concejos de distrito para que oigan las propuestas que tienen y preguntas, estuvo muy bonito. Agradecerles y es bueno que se dé esto con todos los distritos.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: el primer punto es convocar a comisión de enlace y apoyo el día de mañana a las 6:30 pm. en la Sala de Sesiones. El segundo punto, darle las gracias a don Ronald ese detallito para cada uno de los compañeros del Concejo Municipal fue una coordinación de esta servidora con doña Marjorie la esposa de don Fernando que me colaboró con mucho cariño, un detallito pequeñito, pero con el corazón y una presentación que vamos a tener a continuación.

Una vez finalizada la presentación comenta la señora Candy Chavarría: esto pensando en que de una u otra manera todos representan un padre de su distrito, de su barrio, de nuestro cantón y como dice el pergamino que les llegó “dejar huella”, es lo más importante no solamente en nuestra familia sino aquí se hace a nivel cantón y hasta nivel regional empezando desde nuestro alcalde hasta todo el equipo que tenemos síndicos, regidores y demás, con mucho cariño fue este detalle.

El señor presidente municipal les agradece a las compañeras por este detalle.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: de mi parte quisiera agradecerles a todas las compañeras que han colaborado, yo sé la que la señora Vicealcaldesa Lourdes siempre trabaja en estas cosas, entonces en nombre propio y sé que de todos los compañeros muchas gracias a ella y a todas las compañeras de este Concejo Municipal.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: felicitar a todos los compañeros, que el Señor los bendiga siempre y les permita disfrutar la vida con su familia y en sus hogares.

Sr. Presidente Municipal: recordar que hay una exposición de fotografías que se coordinó con la Embajada de Israel, son trece fotografías que demuestran diferentes espacios culturales de urbe y de naturaleza del Estado de Israel, está abierto al público.

Al ser las veinte horas con dos minutos del lunes veinte de junio de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**